



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 10/02/2023

VISTO el expediente N° ME-E-9257-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Administración Central, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los créditos presupuestos de las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo, en virtud al ingreso de recursos devenidos de la Suscripción del Convenio Registrado bajo el N° 23627.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes a órdenes 2 y 7 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 192/23.

G.T.F.
DG
FV
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 192/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0652	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	190	0,00	194.500.000,00	0,00	194.500.000,00
UC1301	Ministerio de Trabajo y Empleo	3-Servicios No Personales	190	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
UC7008	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	190	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
UC7008	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	190	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00
UC8056	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	190	0,00	15.500.000,00	0,00	15.500.000,00
UC9001	Ministerio de Salud	3-Servicios No Personales	190	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
UC9103	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	2-Bienes de Consumo	190	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
UC9105	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	3-Servicios No Personales	190	0,00	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00
Totales				0,00	230.000.000,00	0,00	230.000.000,00

G.T.F.
DG
FV
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. Nº 192/23.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Tesorería General	1720403000	OTRAS INST.PUB.- CONSEJO FEDERAL DE INVERSION	0,00	230.000.000,00	0,00	230.000.000,00
Total			0,00	230.000.000,00	0,00	230.000.000,00

G.T.F.
DG
FV
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.